

NOTA: Esta versión de la expresión de interés fue traducido al español para información. Los términos y condiciones y declaración de privacidad todavía están en inglés. Por favor, dirija preguntas o dudas a remedy@fsc.org.

EXPRESIÓN DE INTERÉS (EDI)

Evaluaciones Independientes para procesos basados en los
Marcos FSC de Remediación



Título: Expresión de Interés (EdI)

Emitido el: 29 January 2025

Proposals due by: 28 February 2025

**Contacto para
comentarios
comments:** FSC International – Procurement
Adenauerallee 134
53113 Bonn
Germany

Phone: +49 -(0)228 -36766 -983

Fax: +49 -(0)228 -36766 -65

Email: remedy@fsc.org

© 2023 Forest Stewardship Council, A.C. All Rights Reserved
FSC® F000100

No se puede distribuir, modificar, transmitir, reutilizar, reproducir, volver a publicar ni utilizar los materiales protegidos por derechos de autor de este documento con fines públicos o comerciales sin el consentimiento expreso por escrito del editor. Se le autoriza a ver, descargar, imprimir y distribuir páginas individuales de este documento únicamente con fines informativos.

TABLA DE CONTENIDO

Información de fondo	4
Sobre este proyecto	5
Propósito y resultados	7
Alcance de trabajo	8
Productos de trabajo	8
Requisito de la propuesta	11
Cómo enviar	12
EdI criteria y pasos en el proceso	13
Apéndices	14
Cronograma de la EdI	15
Terms and Conditions	15
Privacy Statement EOI Process	17

INFORMACIÓN DE FONDO

Sobre FSC

FSC es una organización de membresía sin fines de lucro que proporciona una herramienta de certificación para permitir la gestión sostenible de los bosques. Hemos certificado más de 210 000 000 de hectáreas de bosques en todo el mundo. El FSC es ampliamente considerado como el sistema de certificación forestal más riguroso entre las ONG, los consumidores y las empresas para mantener los bosques sanos y resilientes. El estándar de silvicultura responsable del FSC es una solución comprobada para abordar los desafíos actuales de la deforestación, el clima y la biodiversidad. El estándar se basa en diez principios básicos y está vinculado a estrictas certificaciones de cadena de custodia y gestión forestal.

Nuestra etiqueta «marca de aprobación más árbol» se encuentra en millones de productos en todo el mundo, lo que garantiza un abastecimiento sostenible desde el bosque hasta las estanterías de las tiendas. Elegir FSC ayuda a preservar los bosques, la vida silvestre y el agua limpia y apoya a los pueblos indígenas, los trabajadores forestales y las comunidades que dependen de ellos.

Misión del FSC: Nuestra misión es promover una gestión ambientalmente apropiada, socialmente beneficiosa y económicamente viable de los bosques del mundo.

Visión del FSC: El verdadero valor de los bosques es reconocido e incorporado plenamente en la sociedad en todo el mundo. El FSC es el principal catalizador y la fuerza decisiva para mejorar la gestión forestal y la transformación del mercado, cambiando la tendencia forestal mundial hacia el uso sostenible, la conservación, la restauración y el respeto por todos.

Hechos clave de FSC

- El Grupo FSC está compuesto por la organización matriz, con sede en México, y sus tres subsidiarias de propiedad absoluta con sede en Alemania.
- La oficina central en Bonn/Alemania incluye una entidad sin fines de lucro (FSC International Center gGmbH) y dos entidades con fines de lucro (FSC Global Development GmbH y ASI-Assurance Services International GmbH)
- 200 empleados en todo el mundo activos en más de 40 países con certificados en más de 120 mercados
- Con la confianza de las ONG. FSC cuenta con el apoyo exclusivo de las organizaciones ambientales más confiables del mundo, como WWF, Rainforest Alliance, Sierra Club, National Wildlife Foundation y más. También es el único esquema de certificación basado en los bosques que es miembro de ISEAL Alliance, la asociación global para sistemas de estándares sociales y ambientales.

- Con la confianza de los consumidores: FSC es la etiqueta de certificación forestal más reconocida, con un 54 por ciento de los consumidores globales que expresan altos niveles de confianza en el papel de FSC para proteger los bosques. - El sector privado confía en él: el FSC es el sistema de certificación preferido por muchas empresas en todo el mundo y es el más utilizado por los miembros de la lista Fortune 500. El FSC es el sistema preferido por las principales marcas como IKEA, H&M, McDonald's y Tetra Pak, y cuenta con más de 50.000 titulares de certificados de cadena de custodia, más que cualquier otro sistema de certificación forestal.
- Fundamentalmente equilibrado: el FSC es el pionero de un sistema de gobernanza de múltiples partes interesadas que otorga el mismo peso a las cámaras económicas, ambientales y sociales, un enfoque respetado por muchas ONG como el estándar de oro

SOBRE ESTE PROYECTO

Información de fondo: En 2023, el FSC introdujo nuevos cambios importantes en el sistema con la publicación de la Política para Abordar la Conversión y el Marco FSC Remediación. Con estos cambios, el FSC demuestra su contribución a los compromisos globales para poner fin a la deforestación y promover la restauración de los valores ambientales perdidos y la restitución de los daños sociales.

La Política para Abordar la Conversión fortalece los principios fundamentales del FSC sobre la conversión de bosques naturales y áreas de alto valor de conservación, al tiempo que proporciona vías para remediar y compensar los daños sociales y ambientales causados por la conversión pasada. Además, la política fortalece el compromiso del FSC de poner fin a la deforestación al establecer una nueva fecha límite para la conversión en la que las tierras convertidas después del 31 de diciembre de 2020 no son elegibles para la certificación. Esta política ya se ha publicado y se puede acceder a ella aquí.

Estos cambios allanan el camino para que millones de hectáreas de bosques convertidos entre el 1 de diciembre de 1994 y antes del 31 de diciembre de 2020 puedan restaurarse y luego gestionarse de manera responsable de acuerdo con los Principios y Criterios del FSC y, en última instancia, obtener la certificación del FSC. Con esto, el FSC adquiere mayor relevancia en el ámbito de la restauración como una herramienta que ofrece incentivos de mercado para restaurar tierras deforestadas y degradadas.

El FSC también ha publicado un conjunto de requisitos para remediar los daños sociales y ambientales del pasado: el Marco FSC de Remediación. A través del Marco de Remediación, el FSC está a la vanguardia de la creación de una ruta para el acceso no judicial a la reparación en el sector forestal, fomentando la restauración y la reparación social. El Marco FSC de Remediación del FSC FSC-PRO-01-007 define las medidas permanentes y efectivas necesarias para remediar los daños sociales y ambientales del pasado causados por actividades inaceptables según lo estipulado por la Política para la Asociación, versión 2, o por la conversión entre el 1 de diciembre de 1994 y el 31 de diciembre de 2020 según lo estipulado por la Política para Abordar la Conversión. El Marco de Remedios del FSC FSC-PRO-01-004 define las medidas basadas en la Política para la Asociación, versión 3, que es efectiva para todos los daños causados a partir del 1 de enero de 2023 en adelante.

Las actividades inaceptables según se definen en la versión 3 de la Política para la Asociación:

- a) Aprovechamiento ilegal o comercio ilegal* de productos forestales*
- b) Violación de los derechos consuetudinarios* o humanos* en la silvicultura o en el sector de productos forestales*
- c) Violación de los derechos de los trabajadores* y de los principios definidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo en la silvicultura o en el sector de productos forestales*
- d) Destrucción de Altos Valores de Conservación*(AVC) en bosques o áreas de Alto Valor de Conservación*.
- e) Conversión de la cubierta de bosques naturales*.
- f) Uso de organismos genéticamente modificados* en las operaciones silvícolas confines distintos a la investigación

El Marco FSC de Remediación requieren evaluaciones independientes de las partes interesadas y los titulares de derechos, así como de los daños sociales y, en algunos casos, también ambientales. El FSC debe verificar las cualificaciones de estos evaluadores antes de comenzar cualquier evaluación. Además, el FSC ha decidido contratar directamente las primeras evaluaciones para obtener aprendizajes para un mayor desarrollo del modelo de trabajo bajo el Marco de Solución.

La independencia de los evaluadores se analiza caso por caso y, en general, significa que no debe haber ninguna relación financiera, corporal, familiar, etc. congruente entre la empresa y el evaluador, ni en el pasado inmediato ni prevista para el futuro inmediato. Por ejemplo, la misma parte no puede actuar como evaluador independiente y como verificador externo para el mismo proceso de remediación.

Esta solicitud de expresión de interés forma parte de la introducción de las medidas de implementación del Marco de Reparación del FSC. El FSC tiene como objetivo generar una lista de evaluadores y sus calificaciones para utilizarlas en las solicitudes de propuestas para casos de remediación. Cabe señalar que la iniciación y el calendario de los procesos de remediación y las evaluaciones independientes relacionadas recaen en las empresas. Los Marcos FSC de Remediación entraron en vigor el 1 de julio de 2023 y el FSC ha recibido solicitudes de procesos de remediación de varias regiones distintas.

Propósito y resultados

Propósito: Identificar posibles proveedores de servicios calificados para realizar evaluaciones independientes de los daños sociales y/o ambientales causados de acuerdo con los Marcos de Remediación del FSC..

Resultados: Lista de proveedores de servicios calificados e interesados de experiencia definidas para futuras rondas de RFP para evaluaciones independientes relacionadas con organizaciones que buscan asociarse con FSC y/o certificar tierras convertidas antes de 2021.

Después de la EOI, no existirá ningún tipo de compromiso, contractual o de otro tipo. La EOI es una evaluación técnica y de calidad para crear una lista de consultores precalificados. Los criterios que FSC utilizará para la evaluación se encuentran en la sección Requisitos de la propuesta, “Calificaciones del proveedor” en este documento. Los consultores designados con éxito para la lista de consultores precalificados serán invitados a presentar ofertas para futuras solicitudes de propuestas específicas que FSC emitirá en diferentes momentos sujetos a los requisitos del programa.

A todos los posibles consultores que presenten una expresión de interés se les notificará el resultado del proceso. Se prevé que la nueva lista de consultores

precalificados formada después de esta EOI seguirá siendo válida durante tres años. Al emitir invitaciones para presentar ofertas a la lista de consultores precalificados, FSC no tiene la obligación de emitir contratos a ningún proveedor. FSC se reserva el derecho de modificar los consultores en la lista de consultores precalificados en cualquier momento.

ALCANCE DE TRABAJO

Tareas requeridas	1) Identificación de las partes interesadas y los titulares de derechos en casos de actividades inaceptables o conversión
	2) Evaluación del daño social causado por actividades inaceptables o conversión
	3) Evaluación del daño ambiental causado por actividades inaceptables o conversiones
	4) Priorización de cuestiones para la reparación del daño
Ubicación de trabajo	Ubicación principal: N/A
	Ubicación adicional N/A
	Tiempo requerido en el sitio (oficina de FSC en Bonn): N/A
Subcontratistas (si corresponde)	Todo uso previsto de subcontratos deberá ser declarado en el material presentado.

PRODUCTOS DE TRABAJO

Nombre de producto	Descripción	Fecha de entrega
NOTA:	Las descripciones de los resultados que se detallan a continuación están relacionadas con los requisitos generales para las evaluaciones independientes. Las definiciones de los términos con asteriscos y una explicación más detallada del proceso están disponibles en el <u>Marco FSC de Remediación</u> .	

<p>Identification of parties</p>	<p>Un Evaluador Independiente* deberá identificar a los actores afectados* y a los titulares de derechos impactados*. Los actores afectados* identificados que hayan sufrido daño* deberán ser situados espacialmente en un mapa y se deberá determinar la naturaleza de dicho daño*.</p> <p>Procesos basados en el CLPI* con los titulares de derechos afectados* durante la identificación de las partes deberá y recomendar acciones de corrección.</p>	<p>Caso por caso</p>
<p>Social baseline assessment</p>	<p>Se deberá llevar a cabo una Evaluación Social de Referencia, utilizando la mejor información disponible*, en consulta con los actores afectados*, para determinar la presencia de daños sociales* asociados a la conversión* o a las actividades inaceptables*.</p> <p>En las áreas de impacto*, la Evaluación Social de Referencia deberá valorar la existencia en el pasado* -en el momento inmediatamente anterior al inicio de la conversión* o de las actividades inaceptables*- de aspectos, que se sabe, o se sospecha, que han sufrido daño* debido a estas actividades, específicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Derechos* de los titulares de derechos impactados*; b. Servicios del ecosistema* que afecten a comunidades; c. Valores culturales*; y d. Necesidades comunitarias*, incluidos los medios de subsistencia. <p>Para cada uno de los aspectos evaluados, la Evaluación Social de Referencia deberá evaluar en las áreas de impacto* los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El impacto de la conversión* o de las actividades inaceptables* y el daño* causado; b. Toda actividad de remediación* que ya se haya llevado a cabo y sus efectos; c. El estado actual; y d. Todo daño* pendiente o que siga sin ser remediado. <p>Utilizando la información recopilada, la Evaluación Social de Referencia deberá considerar el mapa de las áreas de impacto* de la conversión* o de las actividades inaceptables* y el mapa de distribución espacial de los</p>	<p>Caso por caso</p>

	<p>actores sociales*, para garantizar que se han identificado e incluido todas las áreas, daños*, actores afectados* y titulares de derechos impactados* relevantes.</p> <p>Durante la Evaluación de Referencia el Evaluador Independiente* deberá consultar a los actores interesados*, en la medida en que hayan recibido el mandato de los titulares de derechos impactados* para representarlos y, cuando se considere necesario, a expertos independientes*.</p>	
Evaluación Ambiental de Referencia	<p>Se deberá llevar a cabo una Evaluación Ambiental de Referencia utilizando la mejor información disponible* y los conocimientos de expertos, para determinar los aspectos ambientales asociados a la conversión* o a las actividades inaceptables* y cualquier daño* causado a estos aspectos. La Evaluación Ambiental de Referencia deberá incluir: a. El estado del área de impacto*, en el momento inmediatamente anterior al inicio de la conversión* y/o de las actividades inaceptables*, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. El tipo de bosque según las clasificaciones forestales nacionales o de acuerdo con el Anexo 2: Clasificación de Tipos de Bosques, en ausencia de una clasificación nacional; ii. El estado del bosque: Cubierta y uso, incluidos los niveles de degradación*, los factores de degradación*, la biodiversidad, los atributos del ecosistema*, los valores ambientales* y la fase sucesional; y iii. Las áreas de AVC* y las especies raras* o amenazadas* El estado actual de las áreas de impacto* sujetas a conversión* y/o a actividades inaceptables*, que abarque los siguientes elementos, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> i. Cubierta* y uso del suelo* en cada área y clasificación del manejo; ii. Áreas identificadas con potencial para la restauración* y/o conservación*; iii. Ecosistemas* naturales remanentes, considerando las condiciones del ecosistema*, el estado de uso, la biodiversidad, los atributos del ecosistema*, los valores ambientales*, la fase sucesional, el nivel de degradación* y los factores de degradación*; iv. El contexto del paisaje*, incluyendo los niveles de fragmentación del hábitat* en los alrededores del 	Caso por caso

	<p>área convertida y, en su caso, dentro de la unidad de manejo*; y</p> <p>v. Las áreas de AVC*, incluyendo especies raras* o amenazadas*.</p> <p>NOTA: La información para los requisitos mencionados anteriormente podría extraerse del plan de manejo forestal, en su caso.</p> <p>Los daños ambientales* causados por la conversión* o las actividades inaceptables* se deberán determinar en consulta* con expertos, y, como mínimo, se deberá especificar:</p> <p>a. El tamaño del área;</p> <p>b. La calidad, incluidos los niveles de degradación* del área; y</p> <p>c. Los atributos del ecosistema* perdidos</p>	
Priorización de cuestiones para la remediación* de daños*	<p>Evaluator Independiente deberá evaluar el registro de daños* e identificar los casos para la remediación de los daños*, en consulta con los actores afectados* y expertos independientes*. Un Evaluador Independiente* deberá identificar los daños sociales prioritarios*, a través de la consulta* con los titulares de derechos impactados*, los actores afectados* y del involucramiento basado en el CLPI* con los titulares de derechos afectados*.</p>	Caso por caso

REQUISITO DE LA PROPUESTA

Asegúrese de que su propuesta incluya todo lo siguiente:

Carta de presentación	Incluya una carta de presentación que incluya su información de contacto y esté firmada por un funcionario debidamente constituido y legalmente autorizado para vincular al proveedor tanto con su presentación de EdI como con todos los detalles de dicha presentación.
Esquema de metodología	Una descripción general de la metodología para evaluaciones independientes.

Calificaciones del proveedor	<i>Antecedentes y experiencia de la empresa</i>	Describa los antecedentes y la experiencia de su empresa en el área pertinente. Aclare en qué actividades inaceptables y en qué tipo de daños se centra la experiencia. Se requieren evaluaciones independientes de la siguiente experiencia que debe incluirse en la expresión de interés (Nota: no se requiere toda la experiencia en todos los casos, indique claramente sus áreas específicas de experiencia): mapeo de las partes interesadas, consulta con las partes interesadas, procesos participativos, derechos humanos y consuetudinarios, derechos de tenencia de la tierra, derechos de CLPI, evaluación de AVC, gestión forestal, derechos de los trabajadores, mapeo y análisis de SIG, tecnología GE en silvicultura, experiencia regional y cultural, incluidas las habilidades lingüísticas.
	<i>Referencias de clientes</i>	Por favor proporcione (3 a 5)
	<i>Descripción de tareas anteriores similares</i>	Por favor proporcione, si está disponible.
	<i>Personas involucradas y cualificaciones</i>	Proporcione una lista de quiénes trabajarán en la tarea y en qué capacidades, su área de especialización, incluidos los títulos de trabajo y los CV, cuando estén disponibles.
Aceptación de Términos y Condiciones	Al proporcionar la oferta, el vendedor acepta los Términos y condiciones de EOI de FSC que se detallan a continuación.	
Formato	Por favor envíe los documentos en formato PDF.	

CÓMO ENVIAR

Por favor envíe todos los materiales por correo electrónico a remedy@fsc.org

EDI CRITERIA Y PASOS EN EL PROCESO

Para evaluar a los proveedores se utilizarán los siguientes criterios, en orden descendente de importancia:

Criteria	Descripción
Calidad de la metodología	La expresión de interés seleccionada describirá metodologías reconocidas para la identificación de las partes, la evaluación de la línea de base social y ambiental y la priorización de cuestiones para la remediación de daños. La propuesta seleccionada describirá una metodología que se ajuste bien al área de interés regional y cultural.
Experiencia del vendedor	El consultor ideal tendrá una importante experiencia previa en consultoría con partes interesadas. Experiencia en determinadas actividades inaceptables, tipos de daños y áreas geográficas. El proveedor seleccionado demostrará las habilidades necesarias para trabajar con clientes.

Descripción de los pasos del proceso EdI

Paso	Descripción
Fecha límite para preguntas	Por favor envíe todas las preguntas que tenga para preparar su propuesta a remedy@fsc.org antes de este día.
Fecha límite para que el FSC responda preguntas	FSC responderá (por correo electrónico o por teléfono) a todas las preguntas que reciba cada proveedor. Alternativamente, según su criterio y dependiendo de los comentarios que reciba de los proveedores, FSC puede optar por realizar una conferencia telefónica con todos los candidatos en la que se les proporcione a los proveedores seudónimos y las respuestas a las preguntas (cuyos autores, nuevamente, se mantendrán anónimos) se discutan en una conversación abierta.
Fecha límite para la presentación de EdI	Todas las expresiones de interés deben recibirse antes de esta fecha. Las expresiones de interés que se envíen fuera de plazo solo se aceptarán a discreción del FSC.

Evaluación de propuestas y preselección	El FSC evaluará las expresiones de interés en función de criterios como la composición y las habilidades del equipo, la experiencia y las referencias pertinentes, y el enfoque/metodología.
Entrevistas individuales con los candidatos preseleccionados	Los proveedores seleccionados serán invitados a las oficinas del FSC para reunirse con el personal clave o a una conferencia telefónica para presentar su metodología y sus calificaciones y responder preguntas sobre el enfoque propuesto.
Notificación de la selección final	El FSC notificará a todos los proveedores el resultado del proceso de selección.

APÉNDICES

Se adjuntan los siguientes documentos complementarios:

Nombre del documento	Descripción
<u>Marco FSC de Remediación</u>	El procedimiento que define los procesos de remediación y el papel y el contenido de las evaluaciones independientes.
Política para Asociación, <u>V2</u> y <u>V3</u>	Políticas que definen las actividades inaceptables que han causado el daño evaluado en las evaluaciones independientes, y el alcance de la aplicación dentro del grupo empresarial.
<u>Política de Abordar la Conversión</u>	Política que define el enfoque del FSC para abordar la conversión pasada y futura de bosques y áreas de alta conservación, estipulando el marco temporal y el tipo de conversión que cae dentro de los requisitos de reparación y, en consecuencia, será elegible para la certificación.
<u>Diatrices CLPI</u>	Guía FSC para la implementación del derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI)

CRONOGRAMA DE LA EDI

Todos los plazos finalizan a las 23:59 hora de Bonn (hora de Europa Central).

Fecha	Evento
29.01.2025	Solicitud emitida
28.02.2025	Fecha límite para la presentación de la EdI
07.03.2025	Evaluación y preselección de la EdI
14.03.2025	Notificación de selección final

TERMS AND CONDITIONS

1. EOI Amendment

FSC reserves the right to amend, cancel or re-issue the EOI at any time.

2. Submission of Proposal

Proposal must be submitted in the English language on the requirements specified in this EOI. Vendors must provide all requisite information under this EOI and clearly and concisely respond to all points set out in this EOI.

3. Clarifications or Further Information Regarding the EOI

FSC will only respond to questions in writing (including via email). Any question and answer will also be provided to any other vendor to ensure all vendors are provided with the same information upon which the vendors could base their adjusted proposal.

4. Late or Non-Compliant Proposals

FSC will not be obligated to consider any proposal submitted later than the closing date or not completed fully in accordance with the requirements specified in this EOI.

5. Rejection of Proposals, Waiver of Informalities or Irregularities, Negotiations

- a. FSC reserves the right to reject any or all proposals, to waive any minor informalities or irregularities contained in any proposal, and to accept any proposal deemed to be in the best interest of the organization.
- b. FSC reserves the right to negotiate and award only a portion of the requirements; to negotiate and award separate or multiple contracts for the elements covered by this EOI in

any combination it may deem appropriate, at its sole discretion to add new considerations, information or requirements at any stage of the procurement process, including during negotiations with vendors.

6. Vendor's Cost to Develop the Proposal

Each vendor will meet its own costs associated with the preparation and demonstration of its proposal and any negotiations.

7. Withdrawal and/or Amendment of Proposal

Proposals may be withdrawn or amended at any time before the contract award, provided notification is received in writing.

8. Revisions of Proposal

Once the proposal has been received and the closing date for submission passed, FSC may decide not to accept further commercial or legal revisions which constitute a change to the original proposal submitted by the vendor in response to the EOI.

9. FSC's clarification

FSC may, at any time, request from any vendor clarification of its proposal as well as additional information about any aspect of its proposal. FSC is not required to request the same clarification or information from each vendor. The vendor must provide the clarification or additional information in the format requested. The vendor will endeavor to respond to requests in a timely manner. FSC may take such clarification or additional information into account in evaluating the proposal. Where the vendor fails to respond adequately or within a reasonable time to a request for clarification or additional information, FSC may cease evaluating the vendor's proposal and may eliminate the proposal from the EOI process.

10. Proposal Validity Period

This EOI contains no contractual proposal of any kind. Any proposal submitted will be regarded as a proposal by the vendor and not as an acceptance by the vendor of any proposal by FSC. Submission of the proposal will signify the vendor's agreement that its proposal and the content thereof are valid for (3) months following the closing date for submission and will become part of the contract that may be proposed by FSC to the awarded vendor.

11. Ownership of the Proposal Documents

In consideration of FSC undertaking to give fair consideration and to consider the vendor's proposal received, but for no other consideration, all proposal documents submitted in response

to the EOI shall become the property of FSC which may use such information including the copyright of same for the proposal evaluation purpose. Notwithstanding the above and without prejudice to anything agreed in any subsequent contract, ownership of the intellectual property in the information contained in the proposal document shall remain unchanged.

12. Confidentiality

- a. Each vendor will take reasonable steps to protect information related to the FSC activities, whose access is subject to restriction (“Confidential Information”) and will not disclose Confidential Information to a third party without the prior written consent by FSC.
- b. The EOI or any part thereof, and all copies thereof must be returned to FSC upon request. It is understood that this EOI is confidential and proprietary to FSC, contains privileged information, part of which maybe copyrighted and is communication to and received by vendors on the condition that no part thereof or any information concerning it may be copied or exhibited to others without the prior written consent of FSC except that vendors may exhibit the specifications to prospective subcontractors for the sole purpose of obtaining offers from them.
- c. The confidentiality obligation stays effective for two (2) years following the receipt of these EOI Terms and Conditions.

13. Privacy Statement

Privacy Statement is provided below for your information. Please read it carefully. |

Privacy Statement EOI Process

Introduction:

Thank you for your interest in participating in the Request for Proposals Procedure (hereinafter “EOI Process”). We at FSC Global Development GmbH (“FSC GD”, or “FSC”) respect your privacy and want you to understand how we collect, use, and share business and/or personal data about you in compliance with applicable data protection laws in relation to the processing for the EOI Process.

This Privacy Statement covers our data collection practices and describes your rights to access, correct, or restrict our use of your business and/or personal data. Except where we provide you a link

to a different privacy statement or reference to other privacy documentation, this Privacy Statement applies when you provide data for EOI Process.

1. EOI Process Description

EOI Process is the process of collecting proposals for procuring various services or goods at FSC GD. The details and EOI Process Terms & Conditions can be found in the Request For Proposals document provided together with this Privacy Statement. The aim of the EOI Process is to facilitate the selection process of the vendors for the provision of services and goods for FSC, while creating a better value for money, establishing good governance measures and achieving quality improvements in the services FSC commissions (hereinafter “Purpose”).

FSC GD act as ‘controller’ of the data you provide.

2. What Personal Data We Collect

For the EOI Process, we need to collect and/or store some business and/or personal data, which can include the following:

- Full name (title, first name, middle name, last name)
- Company name
- Contact details, incl. address, email, phone number
- Company background and activities
- Outline of approach for the EOI Process
- Company staff names, titles and its qualifications (for the EOI Process)
- Description of past work projects
- Communication with FSC

3. How We Collect Your Personal Data

We process business and/or personal data provided to us directly by you by submitting the proposal for the EOI Process or in the follow-up communication. By submitting the Request for Proposals, you are informed that your personal data is processed in accordance with Art. 6 para 1 lit. f GDPR to process your business and/or personal data for the purposes indicated in this privacy statement.

If the personal data you provided needs to be corrected, please, indicate the changes by sending the email to procurement_tenders@fsc.org.

4. How We Use Your Personal Data

We are not using your business and/or personal data for anything else beyond the EOI Process or the processing described in this Privacy Statement.

The data that you provide will be accessible and will be processed by the authorized FSC Staff (including the employees and consultants of FSC GD, and, where applicable and if specified in the Request for Proposal document, the employees and consultants of FSC International Center gGmbH), in order to evaluate and select the vendor following the EOI Process.

5. Who We Share Your Personal Data With

All personal data we process for the Purpose of this Privacy Statement is processed by FSC staff for the purposes described above in section 1.

If the personal data that we collect from you needs to be transferred to, and processed by a processor based outside of the European Economic Area (EEA), we will take steps, such as including contractual clauses into our contracts with such processors or controllers, that would ensure that your personal data is safe and treated securely and in accordance with this Privacy Statement. Other than that, we do not share the personal data with other third parties, unless described in this Privacy Statement or is required to do so by law.

6. How Long We Keep Your Personal Data

We will keep your data for 2 years following the submission of the proposal in the EOI Process. Upon your request, we provide you with information about the personal data we hold about you. Furthermore, upon request we rectify or delete your personal data, as far as no statutory storage requirements apply. For details on your rights, please see the respective section below.

7. Security

We are committed to ensuring the privacy of your personal data. In order to prevent unauthorized access or disclosure, we have put in place suitable physical, electronic and managerial procedures to safeguard and secure the personal data we collect online.

8. Your Rights

We would like to make sure you are fully aware of all your data protection rights. You are entitled to the following:

The right to access enables you to receive information on whether we process your personal data as well as a copy of the personal data we process about you.

The right to rectification enables you to have any incomplete or inaccurate personal data we hold about you corrected, though we may need to verify the accuracy of the new personal data you provide to us.

The right to erasure enables you to ask us to delete or remove personal data where there is not a good reason or legitimate interest for us to continue to process it.

The right to restrict processing enables you to ask us to suspend the processing of your personal data under specific circumstances.

The right to data portability enables you to request that we provide you or a third party of your choosing with the personal data which you have provided to us (in a structured, commonly used, machine-readable format).

The right to object enables you to object to our processing of your personal data where we rely on our legitimate interest as legal basis. In some cases, we may demonstrate that we have compelling legitimate grounds to process your personal data which override your rights and freedoms.

The right to make a complaint to the competent data protection authority. We would, however, appreciate the chance to deal with your concerns so if you have any questions or concerns regarding our processing of your personal data please contact us at privacy@fsc.org.

If you would like to exercise one of your data protection rights, please do not hesitate to contact us at privacy@fsc.org or our Data Protection Officer at the contact details set out below.

9. How to Contact Us

If you have questions about this Privacy Statement, the personal data we hold on you, or you would like to exercise one of your data protection rights, please do not hesitate to contact us:

Email us at: privacy@fsc.org

Postal Address and further company details:

FSC Global Development GmbH,

Adenauerallee 134, 53113 Bonn, Germany

Phone: 0049 (0) 228 36766 0

Fax: 0049 (0) 228 36766 30

Managing Director: Kim Bering Becker Carstensen

Commercial register: Bonn HRB 15990

VAT-Ident-No: DE258067376

If you have a complaint about our use of your personal data, please contact our Data Protection Officer to address your complaint:

Scheja & Partner Rechtsanwälte

Mr. Boris Reibach

Adenauerallee 136, 53113 Bonn

Tel.: +49 (0) 228-227 226-0

Fax: +49 (0) 228-227 226-26

E-mail: info@scheja-partner.de

Contact form: <http://www.scheja-partner.de/kontakt/kontakt.html>

Website: www.scheja-partner.de

10. Changes to our Privacy Statement

We reserve the right to unilaterally change this Privacy Statement from time to time to ensure that it complies with current legal requirements or to implement changes to our Services in the Privacy Statement, for example, when introducing new services. In this case FSC GD will send a notification regarding any changes to your email address which is known to FSC GD.

This Privacy Statement was last updated on 21 April 2022.



FSC International

Adenauerallee 134

53113 Bonn

Germany

Phone: +49 -(0)228 -36766 -16

Fax: +49 -(0)228 -36766 -65

Email: procurement_tenders@fsc.org

Page 22 of 22 Expresión de Interés (Edl)
Evaluaciones Independientes para procesos basados en los Marcos FSC de Remediación